

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y sus AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 0'30.)

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Noticias oficiales de Marruecos --Parte de Guerra del día 23 de abril de 1922:

«Alto Comisario de España en Marruecos comunica desde Alcazarquivir, a las 22 del día 23 de abril de 1922, que ha conferenciado en campamento dicha plaza con Generales Barrera y Sanjurjo; el primero saldrá mañana para la Península. No ocurre más novedad que ligero tiro de fusil sobre Alhucemas y débil cañoneo del Peñón, que únicamente produjo pequeños desperfectos en la plaza.»

A las 9'35 de ayer, domingo 23, falleció en Londres el Príncipe Lord Leopoldo Mountbatten, hermano de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde).

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad alguna.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños e encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el expediente gubernativo formado para ejecución de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, se ha acordado proceder a sorteo para la designación de los seis vocales que como mayores contribuyentes residentes en este distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer, en unión de los señores Cura Párroco y Profesor de Primera enseñanza más antiguos, la Junta de este distrito en la forma que determina dicha Ley, para cuyo sorteo, que será público, se ha señalado el día 1.º de mayo próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; lo que se anuncia por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia con tres días, por lo menos, de antelación al señalado.

Madrid, 15 de abril de 1922.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.

Carlos de Andrés.

(Núm. 1.165)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Andrés Higuera, se cita al pariente más próximo del finado, que era natural de Toledo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, sin domicilio, ignorándose su segundo apellido, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle el procedimiento con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 7 de abril de 1922.

V.º B.º

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.
(B.—582)

LATINA

Ilmo Sr.: Ruego a V. S. I. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por los agentes de su autoridad se practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y presentación en este Juzgado, de la procesada Faustina López González, de veinti-

tres años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Teresa, sin domicilio, esperando me participe el resultado de las gestiones que se practiquen a la mayor brevedad posible; pues así lo he acordado en sumario que instruyo por hurto; sumario 70 922.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Ldo. Juan García Inés.
(Núm. 1.126 b.) (B.—569).

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Alcalde Mayor, de veintidós años de edad, soltero, encuadernador, hijo de Leoncio y Francisca, natural de Almagro (Guadalajara), domiciliado en la calle del Peñón 28, patio, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto declarado terminado el sumario contra el mismo instruido por robo con el núm. 805 de 1919 y reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 1.112) (B.—577)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Pascual Godoy, de veintisiete años de edad, hijo de Manuela Godoy, natural de Carcas, partido de Motilla del Palancar, provincia de Cuenca, de profesión jornalero y de estado soltero, que ha vivido en el Arroyo de Embajadores, 18, portería, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en el sumario contra el mismo instruido por hurto con el número 61 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 27 de marzo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.109) (B.—576)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Marcos Iriando Areta, de veintisiete años de edad, soltero, industrial, que habitó en la calle de Hortaleza, 54 y 56, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, el cual se halla comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por escasa que ha motivado decretar su prisión por auto de 21 de diciembre de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juz-

gado e en la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid, 4 de abril de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 1.111) (B.—573)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bruno de Frutos Sebastián, natural de El Molar, provincia de Madrid, hijo de Vicente y de Ramona, de estado viudo, de profesión patatero, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle del Conde, posada de San Javier, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto declarando terminado el sumario que contra el mismo se instruye, por estafa, contra Bruno de Frutos Sebastián; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste humildemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.110) (B.—575)

ALCALA DE HENARES

Vallehermoso de la Vera (Florentino), de veintinueve años, hijo de Timoteo y Jacinta, soltero, jornalero, natural de Tiernes, vecino de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre robo.

Alcalá de Henares, a 8 de abril de 1922.

El Juez de instrucción,
Bibiano Garzón.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 1.130) (B.—571)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja ge-

neral de Depósitos con los números 242.485 de entrada y 94.641 de registro, correspondiente al constituido por D. Dionisio Rudier González para garantizar la construcción del tercer trozo de la carretera del alto de San

Antón a la de Eoria a Logroño, importante 5 500 pesetas nominales en Deuda perpetua 4 por 100 interior, a disposición del Director general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presenten en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 23 de marzo de 1922.

El Director general,

Juan Ródenas,

(A.—322)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 31 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar la conducción de cajas porta-biberones, desde la Institución Municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, hasta 31 de marzo de 1923, a contar desde el día de la adjudicación, en el precio de veinte mil pesetas anuales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de mil pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de dos mil pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de mayo de 1922, a las doce, en la 1.ª Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de transporte de cajas porta-biberones desde la Institución Municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la conducción de cajas porta-biberones desde la Institución Municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, hasta 31 de marzo de 1923, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo e con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—216).

ALCORCCN

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el cuarto trimestre de 1921-22.

Extraordinaria del 1.º de enero.

Se acordó la formación de las listas de los Sres. Concejales y número cuadruple de contribuyentes para la elección de Compromisarios en el corriente año, y que publicada inmediatamente permanezca expuesta al público hasta el veinte del actual para oír reclamaciones.

Ordinaria del 1.º

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 8.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre del año económico actual, dándose cuenta de estar cumplimentados por la Secretaría todos los servicios trimestrales. También se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, como igualmente la recaudación general de Con-

sumos de diciembre anterior, que asciende a 945'54 pesetas, de las que deducidos los sueldos de los empleados, resulta un líquido de 791'59 pesetas.

Presentadas por el Sr. Alcalde las razones de que los arbitrios municipales sobre pesas y medidas, puestos públicos y ambulancia, matadero y derechos de degüello y aguas sobrantes de la fuente pública para riegos, constituyen uno de los principales ingresos en este Municipio, se acordó arrendarlos en pública subasta el día 8 de febrero, de doce a una, previo expediente y anuncios en la forma acostumbrada, y que se imponga el 13 por 100 de recargo sobre las cuotas del Tesoro de la matrícula industrial de 1922-23.

Día 15.

Se aprobó el acta de la anterior previa lectura, así como de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, dándose cuenta de no haberse recibido reclamación alguna, contra la rectificación del padrón de habitantes y sus listas respectivas, y de que se ocupe la Corporación el día 12 de la confección del alistamiento de mozos para el corriente año.

También se acordó recoger los árboles concedidos a este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de Madrid, y que se proceda a su plantación con cargo al Cap. III, art. 4.º del presupuesto vigente.

Día 22.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, se dió cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación contra las listas electorales para Compromisarios, declarándolas en su virtud definitivas. Se acordó el arreglo de caminos vecinales de este término, del Cap. IV, artículo 2.º del presupuesto, y se acordó gratificar a los alguaciles del Juzgado de Instrucción, por vía de aginaldo, con 10 pesetas, como igualmente para que pueda servir de base en los expedientes de pobreza de quintas, se señaló como jornal medio de un bracero, 3'25 pesetas.

También se nombró una Comisión de Sres. Concejales para que gestione en Madrid asuntos municipales, cuyos gastos se abonarán del Cap. I, artículo 8.º del presupuesto en curso, y se acordaron diferentes obras de blanqueo en las escuelas de niñas y niños, y poner en esta un zócalo de madera, del Cap. IV, art. 6.º del mismo presupuesto, y por fin, que se traiga de Madrid buena cantidad de desinfectantes y desodorantes para las casas y calles que lo necesiten, del Cap. V, art. 8.º de ídem.

Día 29.

Siendo leída el acta de la anterior y los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se aprobó aquella y la cuenta presentada por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, por honorarios según tarifa de la ley de Epizootias. Acto seguido, se ocupó la Corporación de la rectifi-

cación del alistamiento de mozos del actual reemplazo, cuya acta consta en el libro correspondiente.

Día 5 de febrero.

Aprobada que fué el acta de la anterior previa lectura, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, aprobándose la distribución e inversión de fondos del presente mes, enterándose S. S. de la recaudación general de consumos del mes anterior, que asciende a 623'34 pesetas, de las que previo descuento de los empleados, resulta un líquido de 469'39 pesetas, dándose cuenta de haberse hecha la plantación y reposición de árboles en la forma acordada para poder recoger el depósito previo.

Día 12.

Leída que fué y aprobada el acta de la anterior, y enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se dió cuenta de haberse remitido al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de la provincia, la propuesta del aprovechamiento a cereales de la dehesa boyal prado de Santo Domingo, de estos propios, para 1922-23.

Se aprobó el expediente de arbitrios para 1922-23, adjudicándose definitivamente los remates a D. Daniel Vicente de Lucas, aprobándose la cuenta de socorros domiciliarios de enero anterior, presentada por el Concejal Depositario, ocupándose a continuación S. S. de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Día 19

Se ocupó la Corporación del sorteo de mozos del actual reemplazo y revisión de excepciones de años anteriores cuya acta consta en libro aparte.

Día 26

Después de aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, acordando se abone a la mayor brevedad el Contingente provincial y Carcelario, dándose cuenta de que el Sr. Alcalde no pudo concurrir a Getafe por impedírselo ocupaciones urgentes, a la Junta carcelaria que estaba convocado.

Se nombró una Comisión para que liquede en Madrid con el apoderado y gestione otros asuntos del Municipio con cargo al capítulo I, art. 8.º del presupuesto actual.

Se acordó activar por el personal respectivo los sobros pendientes y pagos del Ayuntamiento con motivo de aproximarse el fin de este ejercicio. También se autorizó al señor apoderado para que recoja los recibos de la Matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo y llene las matrices correspondientes; y que se abone al Secretario, su gratificación por los trabajos auxiliares de las Juntas provinciales, repartos, etc. Que se arreglen varios caminos vecinales cortados por chorreros y zanjas, entre ellos el de Villaviciosa y la Huerta del capítulo VI, art. 2.º del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó arreglar la

fuente pública, su cafetería y el lavadero, del Cap. VI, art. 3.º del mismo presupuesto; y que se planten más árboles en la calle de la Iglesia y paseo de la Estación, y se hagan algunas obras en el corral de la Casa Ayuntamiento de los capítulos y artículos respectivos. Se aprobó la cuenta de socorros domiciliarios a vecinos pobres y enfermos del mes de febrero. Se nombró tallador para la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los tres anteriores, a D. Pascual del Río Rodríguez; e invitar para los mismos actos al Médico titular D. Tomás Megía y Alfonso.

Día 5 de marzo

Quedó aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta y lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, como igualmente de haberse remitido a la Superioridad el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial para 1922-23; y de haberse hecho efectivo el segundo semestre del contingente carcelario. Se hizo y aprobó la distribución de fondos para marzo actual, y se dió cuenta de la recaudación general de Consumos de febrero último, que asciende a 599'46 pesetas; y descontados los sueldos de los empleados, quedan 445'51 pesetas.

Que se invite a los panaderos a rebajar el precio del pan en atención a la baratura del trigo.

Día 12.

No hubo sesión este día por falta de asuntos de que tratar.

Día 19.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando S. S. enterada de los BOLETINES OFICIALES recibidos y despacho ordinario. Acto seguido se acordó gratificar al Médico titular por reconocimiento de 7 mozos y el padre de uno, con 20 pesetas y al tallador, con 5 pesetas. Se dió cuenta de haberse abonado el cuarto trimestre de contingente provincial. Se acordó autorizar a D. Eloy San Martín Alcolea para recoger los datos necesarios para hacer el padrón y lista cobratoria en régimen de edificios y solares. También se aprobó el arreglo de huecos y poner cristales en los balcones del Ayuntamiento, y se nombró una Comisión de tres Concejales para que gestionen en Madrid varios asuntos del Municipio, con cargo al Cap. I, artículo 8.º del presupuesto en curso.

Día 26.

Por lectura íntegra fué aprobada el acta de la anterior, y quedó S. S. enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó la liquidación presentada por el apoderado del Ayuntamiento en 24 del actual, y se autorizó al mismo para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del presente año en unión del padrón y lista cobratoria. Y, por último, se nombró comisionado para el juicio de exenciones del reemplazo actual y re-

visiones de años anteriores, a D. Claudio Caballero Fernández, Secretario del Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

No se ha celebrado ninguna sesión durante el cuarto trimestre de 921-22.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alcorcón, 1.º de abril de 1922.

El Alcalde,

Mariano Lejárraga.

El Secretario,

Claudio Caballero.

(Núm. 1.070)

PINTO

El padrón y lista cobratoria de la contribución urbana de este término para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Pinto, 6 de abril de 1922.

El Alcalde,

José de Galdo.

(Núm. 1.153)

HUMANES DE MADRID

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio económico 1920 a 1921.

Humanes de Madrid, 17 de abril de 1922.

El Alcalde,

Valeriano Lunar.

(Núm. 1.171)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa durante el mes de marzo próximo pasado, aprobado en sesión de 9 de abril de 1922.

Día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar subasta pública para arriendo de los arbitrios Municipales.

Nombrar los responsables de los gremios concertados con el Ayuntamiento para responder al pago de las cuotas de consumos durante el año 1922-23.

Idem responsable del gremio de tiendas hasta el final del presente ejercicio a D. Claudio Sotillos

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que realice la venta de unas barras de hierro, que se encuentran depositadas en el corral de la Villa, y su importe ingreso en fondos municipales.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes anterior.

Idem la distribución de fondos del presente.

Día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Invitar al dueño del Matadero de los Barrios para que realice la reparación

de las puertas de los ehiqueros del mismo.

Aprobar varios pagos con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Día 17.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Renunciar al derecho que concede al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye sobre desorden público rompiendo la urna electoral de la Sección primera del distrito del Centro, de este término.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras y Policía urbana y conceder licencias de edificación, apertura de huecos y de acometidas a alcantarillas a varios propietarios.

Dejar sobre la mesa instancia de D. Miguel Retana que solicita acometer a la alcantarilla de N. Méndez.

Denegar a D. Julio Espinosa la que pretende para construir una atarjea para el servicio de la Casa cuartel de doña Carlota y Medianera.

Conceder licencia a doña Petra Segovia para realizar una toma de agua en la calle de Ramona de la Presilla.

Dejar sobre la mesa las instancias de D. Pedro Martín, D. Saturnino del Val, D. Jacinto Martínez y D. Ladislao del Castillo, que piden autorización para injertar a la tubería de N. Méndez.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras sobre casas ruinosas.

Día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para injertar a la tubería de N. Méndez a los que suscriben las instancias que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, y a D. Miguel Retana para acometer desde la calle de San Antonio a la alcantarilla de la calle de N. Méndez.

Pasar a la Comisión respectiva un escrito de varios vecinos y propietarios de la calle de Merelles, que solicitan se determine la rasante de ambas aceras.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder 500 pesetas para los rusos.

Recibir definitivamente las obras ejecutadas en las aceras de la carretera de Valencia desde las calles de Don Manuel Vélez y Josefina de la Presilla hasta la Avenida de la Reina Victoria y calle de la Cruz, y abonar el primer de su importe que asciende a 32.537'70 pesetas, deduciendo de esta cantidad 1.000 pesetas por defectos en la mano de obras y devolver al contratista la fianza que prestó.

Acordar varios pagos con cargo a Imprevistos.

Quedar enterados de haber quedado sin efecto las subastas de los arbitrios sobre introducción de despojos de reses en este término y por licencia de establos de vacas, y autorizar al señor Alcalde para que adjudique definitivamente a D. José García Lozano la

de coches fúnebres en 3.255 pesetas, y la de bailes y espectáculos en 3.001 pesetas, una vez transcurrido los cinco días que determina la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para que nombre dos fieles de peso y medida y enargar la recaudación de los arbitrios sobre puestos públicos y degüellos de reses.

Nombrar una Comisión especial formada por los Sres. Alcalde, Tarancón, Ruiz, Rodríguez y Roiz, que con toda urgencia realice gestiones encomendadas a conseguir el establecimiento de un servicio de viajeros en Vallecas y el Puente.

Devolver las fianzas a los rematantes de los arbitrios arrendados en el año actual.

JUNTA MUNICIPAL

Día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico de 1920-21.

Vallecas, 8 de abril de 1922.

V.º B.º

Rogelio Folgueras.

(Núm. 1.141).

RIBATEJADA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1921 a 22, quedaron expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación, por quince días, a contar desde el día veinte del corriente mes, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Ribatejada, 17 de abril de 1922.

El Alcalde,

Francoisco de Diego.

(Núm. 1.170)

CENICIENTOS

A petición del Ayuntamiento de esta villa, y previa formación de expediente, se ha resuelto por la Superioridad rectificar la clasificación de este partido Médico, para que en lo sucesivo figure con dos plazas de Médico titular en 3.ª categoría y 1.500 pesetas de dotación al año.

Y conformándose esta Corporación municipal con dicha rectificación, se hace público para general conocimiento y efectos de reclamación.

Cenicientos, 17 de abril de 1922.

El Alcalde,

Juan de la Hera.

(Núm. 1.186)

TORREJON DE VELASCO

Habiéndose trasladado a otra población el único Veterinario que existía en éstas, han quedado vacantes los cargos que desempeñaba de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, dotados con 365 pesetas anuales cada uno, o sea 730 pesetas a cobrar por meses vencidos de fondos municipales.

En su consecuencia, y por acuerdo del Ayuntamiento, anunció la vacante de ambas Inspecciones y llamó aspirantes a ellas por término de treinta días, desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyos aspirantes han de reunir las condiciones legales, y por si a alguno de ellos conviniera ejercer en esta localidad la profesión de Ve-

terinario, repito no existe ninguno, y que el principal elemento de vida es la agricultura, para la que hay unos 130 pares de ganado mular y vacuno para los trabajos de ella.

Torrejón de Velasco, 17 de abril de 1922.

El Alcalde,
Agustín del Río
(O.—67)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1922-23

MES DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.874 48
2.º	Policia de Seguridad	1.974 37
3.º	Policia urbana y rural.....	4.091 16
4.º	Instrucción pública.....	790 63
5.º	Beneficencia.....	4.426 57
6.º	Obras públicas.....	1.725 91
7.º	Corrección pública.....	515 29
8.º	Montes.....	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.794 18
10.	Obras de nueva construcción.....	»
11.	Imprevistos.....	1 113 29
SUMA TOTAL.....		30.205 88

Aranjuez, a 1.º de abril de 1922.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso. El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 5 de los corrientes Aranjuez, 6 de abril de 1921.—El Secretario, Santiago Puerta. (Núm. 1.154)

Juzgados Militares

VIGO

Machado y Barreira (José Benito), hijo de Martín y María, natural de Madrid, profesión fogonero, de treinta y dos años, procesado por el delito de deserción del vapor mercante «Alfonso XIII», comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Jesús Carro Sarmiento.

Vigo, 6 de abril de 1922.

El Juez instructor,

Jesús Carro.

(Núm. 1.123)

(B.—572)

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados especialmente, que a consecuencia de haberse fusionado en treinta de abril de mil novecientos diez y siete las tres Compañías de seguros, denominadas «Compañía Alemana de Seguros y

Reaseguros de Berlín», «Compañía Alemana de Seguros de Transportes de Berlín» y «La Francfort», cuyas dos primeras Compañías han trabajado con anterioridad en España, esta última Compañía «La Francfort» es la entidad que asume absolutamente todas las obligaciones de las Compañías a ella fusionadas, y a la cual deberán dirigirse los asegurados para reclamaciones y demás particulares, siendo su domicilio legal en España, Madrid, calle de Moreto, número ochocientos y uno.

Esta Compañía ha depositado en la Caja general de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, la cantidad de doscientas mil pesetas efectivas, que exige la ley Española.

Autorizada la publicación del presente anuncio por la Comisaría general de Seguros el cinco de abril de mil novecientos veintidós.

(D.—44)